

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**  
**DECRETO N° 105/2022**

**Y VISTO:**

Que, en la Plaza 25 de Mayo de esta ciudad, se está realizando la obra de REMODELACION de la misma, en el marco del PROYECTO PLAZA 25 DE MAYO, MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER, PROVINCIA DE CORDOBA, "ARGENTINA HACE", con el financiamiento de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación y con recursos propios del Estado Municipal.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que, a través del Decreto N°072/2021, se convocó a Concurso de Precios para la construcción integral de la fuente, incluyendo los materiales, declarándose desierta la contratación a través del Decreto N°090/2021.-

Que se pretende en esta instancia proceder a contratar la mano de obra para la construcción, sin incluir los materiales, los que serán provistos por la Municipalidad.-

Que de acuerdo a lo determinado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, el PRESUPUESTO OFICIAL de la mano de obra sin los materiales, asciende a la suma de Pesos DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$2.800.000,00), INCLUIDO EL Impuesto Al Valor Agregado (IVA).-

Que para la ejecución de la obra, y en virtud del monto de la contratación, se llamará a Concurso de Precios, de acuerdo a la Ordenanza N°1564/2021 de Presupuesto General y Régimen de Contrataciones para el año 2022.-

**POR TODO ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**  
**DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** LLÁMESE a **CONCURSO DE PRECIOS**, para el día **MARTES ONCE (11) de OCTUBRE de 2022, a las 11.00 horas** en la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal a los efectos de la **CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA PARA LA OBRA DENOMINADA "REMODELACION DE LA PLAZA 25 DE MAYO – FUENTE DE AGUA"**, ubicada entre las calles 25 de Mayo, Córdoba, Pasaje Intendente Dr. Juan Pérez Crespo y Avenida Santa Fe de nuestra ciudad, conforme al Legajo Técnico que como anexos forma parte integrante del presente, a saber: Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Plano Fuente Planimetría instalaciones, Plano Fuente Planimetría Arquitectura, Plano Tanque y Sala de Máquinas, Plano Sala de Máquinas Cortes y Plano Filtro Autolimpiante Vista lateral y Corte.-

**ARTÍCULO 2º.-** DESIGNASE a la presente como **"CONCURSO DE PRECIOS N°08/2022 – MANO DE OBRA FUENTE DE AGUA PLAZA 25 DE MAYO"** y dispóngase la realización de un Expediente y su foliación.-

**ARTÍCULO 3º.-** FIJESE el Presupuesto Oficial en la suma de **PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$2.800.000,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

**ARTÍCULO 4º.-** LAS PROPUESTAS deberán ser presentadas en Mesa de Entrada Municipal, en sobre cerrado y sin membrete con la leyenda: **"CONCURSO DE PRECIOS N°08/2022 – MANO DE OBRA FUENTE DE AGUA PLAZA 25 DE MAYO".-**

**ARTÍCULO 5º.-** FIJESE para la presentación de las propuestas, en la

Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal, hasta las 11:00 horas del día Martes 11 de Octubre del cte. año. **LA APERTURA** de sobres propuestas se realizará el día, lugar y hora fijado en el artículo 1º del presente Decreto.-

**ARTÍCULO 6º.- LOS PLIEGOS** serán gratuitos: se encontrarán disponibles en la página web oficial de la Municipalidad [www.corraldebustos.gov.ar](http://www.corraldebustos.gov.ar), pudiendo ser impresos desde la misma por cualquier interesado; o, en su defecto, pudiendo ser retirado impreso de Mesa de Entradas Municipal, hasta el día Viernes 07 de Octubre de 2022 inclusive, en días hábiles y en horas de oficina (sita en Pasaje Intendente Doctor Juan Pérez Crespo Nº 127, de la Ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger).-

**ARTÍCULO 7º.- LA INVERSION** que demanda la presente Ordenanza será imputada a la Partida 04.40.2.05.22.155.74 – OBRA PLAZAS, PARQUES Y PASEOS ,de las Cuentas del Presupuesto de Gastos vigente (PGV).-

**ARTÍCULO 8º.- CRÉASE** la Comisión de Preadjudicación que estará integrada por la Arquitecta Ana Julia TERISSI, en representación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal; la Fiscal de Estado Municipal Dra. Cecilia DI GIUSTO, el Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas CPN Marcelo BOLATTI, el Secretario de Gobierno Municipal Sr. Maximiliano PUNSCHKE, los Concejales, uno por cada bloque, Sres. Daniel Alberto ALVARADO y Daniela Vanesa SILVA; la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Evangelina Traverso; y la Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Melina CUAYATO, los cuales aceptarán el cargo antes de la apertura de los sobres respectivos, por ante el Intendente Municipal.-



**ARTÍCULO 9º.**- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, tendrá a su cargo la supervisión de la ejecución de la obra conforme a las disposiciones técnicas previstas.-

**ARTÍCULO 10º.**- **LA MUNICIPALIDAD** efectuará las publicaciones correspondientes durante dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Municipio y en dos (2) portales digitales.-

**ARTÍCULO 11º.**- El llamado a concurso se publicará en la página web del Municipio, ingresando en la página de Inicio al "Portal de Transparencia", allí a "Licitaciones y Concursos de Precios" y dentro de éste, a "**Llamado a Concurso de Precios N°08/2022 – MANO DE OBRA FUENTE DE AGUA PLAZA 25 DE MAYO**", donde se encuentra toda la información del concurso.-

**ARTÍCULO 12º.**- La presentación se realizará en formato papel en la Mesa de Entradas municipal sita en Pasaje Intendente Dr. Pérez Crespo N°127 de esta ciudad, hasta la fecha y hora previstas en el artículo 1º del presente.

**ARTÍCULO 13º.**- **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 28 de Septiembre de 2022.-

**CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2022**  
**MANO DE OBRA FUENTE DE AGUA**  
**PLAZA 25 DE MAYO DE CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER**

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

El presente pliego fija las Bases y Condiciones del llamado a **CONCURSO DE PRECIOS** para la ejecución de la mano de obra de la construcción de una fuente de agua en la Plaza 25 de Mayo de esta ciudad.-

### **1) OBJETO DEL CONCURSO DE PRECIOS:**

**“Mano de Obra para la ejecución de una fuente de agua en la Plaza 25 de Mayo, ubicada entre las calles 25 de Mayo, Córdoba, Pasaje Intendente Dr. Juan Pérez Crespo y Avenida Santa Fe de nuestra ciudad. La contratación se refiere a la mano de obra, proveyendo la Municipalidad los materiales necesarios para la construcción”.-**

### **2) CARACTERISTICAS TECNICAS:**

Conforme al LEGAJO TECNICO, que forman parte integrante del presente, compuesto por: Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Plano Fuente Planimetría instalaciones, Plano Fuente Planimetría Arquitectura, Plano Tanque y Sala de Máquinas, Plano Sala de Máquinas Cortes y Plano Filtro Autolimpiante Vista lateral y Corte.-

### **3) COTIZACION Y FORMA DE PAGO:**

La Contratista elaborara la cotización considerando el ítem único que constituye la mano de obra.-

La Municipalidad abonará la obra a la Empresa contratista de la siguiente manera:

- Con un ANTICIPO FINANCIERO del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de la mano de obra, que será abonado dentro de los siete (7) días corridos de la firma del contrato de mano de obra, con la presentación a la Municipalidad de facturas en legal forma.-



El CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de la mano de obra, será abonado con la ejecución total y recepción provisoria de la obra por parte del Municipio.-

La contratación no tendrá redeterminación de precios.-

#### **4) PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$2.800.000,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

#### **5) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

Es de TREINTA (30) días a contar desde la firma del contrato de obra.-

#### **6) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas deberán ser presentadas en DOS (2) sobres cerrados, sin membretes, en el lugar, día y hora establecidos en el presente Decreto, con la siguiente leyenda "CONCURSO DE PRECIOS N°08/2022 – MANO DE OBRA FUENTE DE AGUA PLAZA 25 DE MAYO" - que se denomina Sobre N° 1 - "Presentación" y Sobre N° 2 - "Propuestas".

a) - Sobre N° 1 - "**Presentación**" - debe contener:

1 – Pliego firmado en todas sus hojas.-

2 – Comprobante de la garantía de Propuesta exigida en el pliego.-

3 - Inscripción en los Organismos Oficiales correspondientes.-

4 - Referencias comerciales, bancarias y toda otra que pueda considerarse como complementaria, siendo de especial importancia los antecedentes del constructor en la realización de obras de similares características.-

b)- Sobre N° 2 - "**Propuestas**" - debe contener:

1 – La oferta por duplicado, donde se debe indicar el plazo de mantenimiento de oferta por 30 días.-

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simple constancia de presentación y el sobre propuesta será devuelto en el acto y sin abrir.- Desde ese momento las propuestas quedaran automáticamente eliminadas del concurso.-

### **7) GARANTIA DE PROPUESTA:**

Los oferentes deberán efectuar un depósito de "Garantía de Propuesta" a favor de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, equivalente al 1% (Uno por ciento) del Presupuesto Oficial, o sea \$28.000 en PAGARE "Sin Protesto", con la siguiente leyenda: "CONCURSO DE PRECIOS N°08/2022 – MANO DE OBRA FUENTE DE AGUA PLAZA 25 DE MAYO" - orden Intendente - Tesorero- DECRETO N°0105/2022", También puede constituirse mediante Póliza de Caución o depósito en efectivo. Para los no adjudicados, dicha garantía será reintegrada dentro de los Diez (10) días hábiles de la adjudicación.

### **8) PERDIDA DE LA GARANTIA PROPUESTA:**

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez (30 días), la no integración de la garantía del contrato, o la falta de la firma del contrato respectivo, acarreará la pérdida de la garantía.-

### **9) GARANTIA DE CONTRATO:**

Antes de la entrega del anticipo, el adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato, a través de de una Póliza de Caución del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato en garantía de fiel cumplimiento.

Dicha garantía de contrato, será devuelta y/o restituida, al momento de recepción provisoria de la obra por parte de la Municipalidad.-



**10) DE LA ADJUDICACION:**

La Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger adjudicará la contratación a aquella propuesta que a juicio del Departamento Ejecutivo, previo dictamen de la Comisión de Preadjudicación, estime más conveniente, notificándose dentro de los cinco (05) días al adjudicatario a fin de proceder a la firma del contrato respectivo.

**11) DE LA RESERVA:**

La Municipalidad se reserva el Derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se presenten, sin facultad alguna a reclamos e indemnizaciones, por parte del concursante.- La adjudicación podrá realizarse, no solo por el mejor precio cotizado, sino también por todo otro elemento que pueda ofrecer como garantía a la Municipalidad, siendo de especial importancia los antecedentes de la empresa en la realización de obras similares, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para un nuevo llamado a concurso o nueva presentación de propuestas.-

**12) DE LAS INSCRIPCIONES:**

Los licitantes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de inscripción en los distintos organismos que correspondan, Dirección General de Rentas de las distintas provincias o por Convenios Multilaterales, como así también en los Registros Municipales y la inscripción en AFIP. Asimismo, deberán constituir domicilio legal en la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger.-

**13) MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Todo proponente deberá especificar el mantenimiento de la oferta, que no podrá ser inferior a Treinta (30) días. Todo plazo menor se tendrá por no escrito.-





**14) CONTRATO DE ADJUDICACION:**

El contrato de adjudicación será suscrito en la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pasaje Int. Dr. Juan Pérez Crespo N° 127, con el Adjudicatario dentro de los diez (10) días de su notificación.-

**15) PUBLICACION:**

EL Departamento Ejecutivo Municipal efectuará las publicaciones correspondientes en la página web del Municipio, y por dos días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con una antelación mínima de cinco (5) días calendario a la apertura de los sobres.-

**16) RETENCIONES:**

La Municipalidad de Corral de Bustos- Ifflinger, en carácter de Agente de Retención ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, efectuara las retenciones que correspondan.- Los concursantes que se encuentren exentos de tales disposiciones, deberán presentar copia autenticada del decreto o resolución por la cual se lo exime.-

**17) ADQUISICION DEL PLIEGO:**

Los interesados podrán adquirir el Pliego en Mesa de Entradas Municipal sita en Pasaje Intendente Dr. Juan Pérez Crespo 127, en horario de oficina y en días hábiles, o a través de la página web oficial [www.corraldebustos.gov.ar](http://www.corraldebustos.gov.ar), sin costo.-

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, 28 de Septiembre de 2022.-